

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-060319

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 668

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””668) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Santiago Antonio Morán, Director Financiero, somete a consideración solicitud de compensación de deuda.
- II- Que según los artículos 38, 39, 40 y 41, de La Ley General Tributaria Municipal, es permitida la realización de compensaciones por deudas recíprocas.
- III- Que es el caso, que la alcaldía es en deber a la ANDA, por concepto de Servicios recibidos en suministros de agua potable.
- IV- Que paralelamente también, la Administración de Acueductos y Alcantarillados ANDA, es en deber en concepto de Tributos a la Alcaldía de Santa Tecla.
- V- Que el Señor Alcalde, se ha reunido con el Presidente de ANDA, acordando realizar la compensación de las deudas de ambas Instituciones, para lo cual se han establecido las Mesas Técnicas y las Mesas Financieras, para definir los valores a compensar.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la realización de las compensaciones de deudas recíprocas entre la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y ANDA, que preliminarmente arrojan las cifras siguientes:**

CONCILIACION DE CUENTAS POR PAGAR Y COBRAR AL MES DE DICIEMBRE 2018

DESCRIPCION	MONTO US\$
SALDO SEGÚN CUENTA COBRAR ALCALDIA DE SANTA TECLA	112,392.19
SALDOS PROPORCIONADOS POR ANDA (Cuenta por pagar)	158,169.14
MENOS INTERESES SUJETO A DISPENSA POR ANDA	38,800.80
DIFERENCIA A FAVOR DE ANDA	(6,976.15)

2. **Autorizar que al definir las cifras definitivas de dichas deudas, se autorice a la Señora Tesorero Municipal, previa autorización del Departamento de Contabilidad y visto bueno de Director General, para que realice la amortización de las cuentas que ANDA, tiene por pagar a la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, en concepto de Tributos.-Comuníquese””””.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los seis días del mes de marzo de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL